



**PLIEGO DE BASES  
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES  
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA:**

**INMUEBLES SITOS EN VARIAS PROVINCIAS DEL TERRITORIO NACIONAL**

**22 LOTES**

**PROPIEDAD DEL ESTADO ESPAÑOL**

**DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

**MINISTERIO DE SANIDAD**





PLIEGO DE BASES  
QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES  
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA

**INMUEBLES SITOS EN VARIAS PROVINCIAS DEL TERRITORIO NACIONAL**

**22 LOTES**

**PROPIEDAD DEL ESTADO ESPAÑOL  
DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS  
MINISTERIO DE SANIDAD**

**1.- OBJETO.**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se regirá la enajenación mediante **subasta pública presencial** de los inmuebles que se describirán en el epígrafe 2.

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A. (en adelante "SEGIPSA") ha recibido el correspondiente encargo de gestión de la DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS – MINISTERIO DE SANIDAD (en adelante, también "La Propiedad" o "PNSD"), para llevar a cabo los trabajos antes mencionados, que se describen en el presente Pliego.



## 2.- LOTES

Para proceder a la enajenación de los inmuebles propiedad del PNSD, se han formado los siguientes lotes:

### LOTE Nº 1

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 72/2011. DONOSTIA (SAN SEBASTIÁN).</b>  <b>URBANA:</b> NÚMERO TRES/A. PARTE NORTE DE LA ENTREPLANTA ESTE, SITUADA SOBRE LA PLANTA BAJA, DE LA CASA NÚMERO ONCE DE LA CALZADA DE EGUÍA, DE ESTA CIUDAD DE SAN SEBASTIÁN. Está destinada a estudio. Mide cuarenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte y Este, terreno propio; Sur, resto de que se segregó; y Oeste, piso primero de la casa a que pertenece. Tiene entrada independiente por la fachada Norte.  <b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE:</b> cinco enteros, treinta centésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 1 DE DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN.  IDUFIR/C.R.U.: 20007000451416.  Finca Registral: 9169, Tomo: 2287, Libro: 524, Folio: 175.
Referencia Catastral:	REFERENCIA 8397151 / FINCA 5070973 Q
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	138.652,34 €
Tipo de la 2ª subasta:	117.854,49 €
Importe de la fianza:	13.865,23 €





**LOTE Nº 2**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 72/2011. LOGROÑO.</b>  <b>URBANA:</b> NÚMERO TREINTA Y CUATRO. La vivienda o piso sexto izquierda tipo C, de la casa en Logroño, calle Marqués de Murrieta número treinta y cinco. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros cuadrados y la construida es de noventa y un metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de escalera y piso B izquierda; sur, patio de manzana de la casa; Este, escalera de la casa; y Oeste, casa número 37 de la misma calle. Par el régimen interno figura con la letra F.  <b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL INMUEBLE:</b> un entero, trescientas treinta y una milésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 1 DE LOGROÑO.  IDUFIR/C.R.U.: 26009000719606.  Finca Registral: 31801, trasladada de 25598, Tomo: 1509, Libro: 1509, Folio: 125.
Referencia Catastral:	4716303WN4041N0040DZ
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	100.644,50 €
Tipo de la 2ª subasta:	85.547,83 €
Importe de la fianza:	10.064,45 €





**LOTE Nº 3**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>M.C.A. 439/2023. MARBELLA (MÁLAGA).</b></p> <p><b>URBANA:</b> ENTIDAD NÚMERO DIECINUEVE. VIVIENDA señalada con el número 401, denominada de TIPO A, situada en la planta baja, PORTAL CUATRO, de la Edificación del Conjunto Residencial, sobre la parcela ZA-13B de la Urbanización Bel-Air, del término municipal de Benahavís. Tiene una superficie construida aproximada de 92,34 metros cuadrados, y la superficie útil es de 77,86 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios. Teniendo dos terrazas privativas, una de 23 metros cuadrados –terrazza número 1- y otra, de 26 metros cuadrados –terrazza número 2-. Linda: al frente, Norte, con pasillo de entrada al portal, escaleras de acceso al resto de plantas y con vivienda señalada con el número 402; al sur, con vivienda señalada con el número 302; al Este, con terraza número 2 de dicha entidad y con zona ajardinada del conjunto por donde tienen la entrada todos los portales y piscina situada en el centro de la parcela; y al Oeste, con terraza número 1 de dicha entidad y con resto de zona ajardinada de la parcela.</p> <p><b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMPLEJO RESIDENCIAL:</b> 0,84%.</p> <p><b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBCOMUNIDAD QUE FORMA EL PORTAL AL QUE PERTENECE:</b> 14,92%.</p> <p><b>URBANA:</b> ENTIDAD NÚMERO SETENTA Y NUEVE. GARAJE A o 1, sito en la planta sótano, del CONJUNTO RESIDENCIAL de la parcela número ZA-13 de la Urbanización Bel-Air de Benahavís, concretamente bajo los portales 1 al 6 del mismo, de la Edificación del Conjunto Residencial sobre la parcela ZA-13B de la Urbanización Bel-Air, del término municipal de Benahavís; ocupa una superficie construida de 1.744,25 metros cuadrados, de los que 1.467,97 metros cuadrados de superficie útil se destinan propiamente a 38 plazas de aparcamiento, 128,28 metros cuadrados de superficie útil a 34 trasteros, 28 metros cuadrados de superficie útil a locales de servicios como aljibe y 120 metros cuadrados de superficie útil a escalera y ascensor de acceso a portales; los vehículos acceden al mismo mediante una única rampa que desciende desde la carretera Flamingos-Briján, existiendo acceso de peatones desde todos y cada uno de los portales superiores mediante escalera interior: Linda: al frente, Oeste, tomando como tal la carretera Flamingos-Briján, por la</p>





	<p>que se accede a la misma, mediante subsuelo de jardín comunitario del conjunto residencial y rampa, condicha vía pública; a la derecha entrando; Sur, mediando subsuelo de jardín comunitario el conjunto residencial con parcela 118 b, por la izquierda, Norte, mediante subsuelo de jardín comunitario del conjunto residencial, con parcela número 13 de la que procede; y por el fondo, Este, mediante subsuelo de jardín comunitario interior y la piscina, con GARAJE B o 2 del conjunto residencial.</p> <p><b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMPLEJO RESIDENCIAL: 12,74%.</b></p> <p><b>CUOTA DE SUBCOMUNIDAD QUE FORMA EL PORTAL AL QUE PERTENECE: 100%</b>, siendo la indicada participación indivisa que da derecho a su propietario al uso exclusivo y excluyente del aparcamiento nº 10.</p> <p><b>URBANA:</b> Trastero número diecinueve, en el garaje A o 1, sito en la planta sótano, del CONJUNTO RESIDENCIAL de la parcela número ZA-13 de la Urbanización Bel-Air de Benahavís, concretamente bajo los portales 1 al 6 del mismo, de la Edificación del Conjunto Residencial sobre la parcela ZA-13B de la Urbanización Bel-Air, del término municipal de Benahavís. Tiene una superficie aproximada de DOS METROS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al frente, su acceso; al fondo, zonas comunes; derecha entrando, al trastero número veinte; e izquierda entrando, zonas comunes.</p> <p><b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMPLEJO RESIDENCIAL: 12,74%.</b></p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 4 DE MARBELLA.  IDUFIR/C.R.U.: 29042000490561. IDUFIR/C.R.U.: 29042000578719. IDUFIR/C.R.U.: 29042000600274.  Finca Registral: 8741, Tomo: 1839, Libro: 138, Folio: 93. Finca Registral: 8801/28, Tomo: 1969, Libro: 204, Folio: 50. Finca Registral: 8801/50, Tomo: 2004, Libro: 224, Folio: 193.
Referencia Catastral:	6584503UF1368S0019PM 6584503UF1368S0090AQ 6584503UF1368S0137WG
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	200.418,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	170.355,30 €
Importe de la fianza:	20.041,80 €





**LOTE Nº 4**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>M.C.A. 439/2023. MARBELLA (MÁLAGA).</b></p> <p><b>URBANA:</b> ENTIDAD NÚMERO VEINTE. VIVIENDA señalada con el número 402, denominada de TIPO A, situada en la planta baja, PORTAL CUATRO, de la Edificación del Conjunto Residencial, sobre la parcela ZA-13B de la Urbanización Bel-Air, del término municipal de Benahavís. Tiene una superficie construida aproximada de 92,34 metros cuadrados, y la superficie útil es de 77,86 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios. Teniendo dos terrazas privativas, una de 22 metros cuadrados – terraza número 1- y otra, de 20 metros cuadrados – terraza número 2-. Linda: al frente, Norte, con vivienda señalada con el número 501; al Sur, con pasillo de entrada al portal, escaleras de acceso al resto de plantas y con vivienda señalada con el número 401; al Este, con terraza número 2 de dicha entidad y con zona ajardinada del conjunto por donde tienen la entrada todos los portales y piscina situada en el centro de la parcela; y al Oeste, con terraza número 1 de dicha entidad y con resto de zona ajardinada de la parcela.</p> <p><b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMPLEJO RESIDENCIAL: 0,82%.</b></p> <p><b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBCOMUNIDAD QUE FORMA EL PORTAL AL QUE PERTENECE: 14,56%.</b></p> <p><b>URBANA:</b> Aparcamiento número once, en el garaje A o 1, sito en la planta sótano del Conjunto Residencial de la parcela ZA-13 de la Urbanización Bel-Air, del término municipal de Benahavís, concretamente bajo los portales 1 al 6 del mismo, de la Edificación del Conjunto Residencial sobre la parcela ZA-13B de la Urbanización Bel-Air. Tiene una superficie total construida aproximada de DOCE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: frente, su acceso; derecha entrando acceso a zonas comunes; izquierda entrando, el aparcamiento 10 y fondo, zonas comunes.</p> <p><b>CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMPLEJO RESIDENCIAL: 12,74%.</b></p> <p><b>CUOTA DE SUBCOMUNIDAD QUE FORMA EL PORTAL AL QUE PERTENECE: 100%</b>, siendo la indicada participación indivisa que da derecho a su propietario al uso exclusivo y excluyente del aparcamiento nº 11.</p>





Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 4 DE MARBELLA (MÁLAGA). IDUFIR/C.R.U.: 29042000490578. IDUFIR/C.R.U.: 29042000577101.  Finca Registral: 8742, Tomo: 1839, Libro: 138, Folio: 95. Finca Registral: 8801/15, Tomo: 1964, Libro: 202, Folio: 113.
Referencia Catastral:	6584503UF1368S0020IZ 6584503UF1368S009ISW
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	195.426,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	166.112,10 €
Importe de la fianza:	19.542,60 €

**LOTE Nº 5**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 697/2024. BENAHAVÍS (MÁLAGA).</b>  <b>URBANA:</b> Parcela de terreno designada con el número 102-B de la Urbanización El Madroñal, en el término municipal de Benahavís. Linda: Al Norte, con parcela número cien; al Sur, con la matriz de la que se segrega, ahora parcela número ciento dos-A; al Este, con camino de la Urbanización; y al Oeste, con la parcela número cuarenta y seis. Ocupa una extensión superficial de TRES MIL TREINTA Y SIETE METROS OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 4 DE MARBELLA  IDUFIR/C.R.U.: 29042000583485.  Finca Registral: 14459
Referencia Catastral:	0644927UF2404S0000GQ
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	318.865,95 €
Tipo de la 2ª subasta:	271.036,06 €
Importe de la fianza:	31.886,60 €





**LOTE Nº 6**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>M.C.A. 797/2021. BENALMÁDENA (MÁLAGA).</b></p> <p><b>URBANA:</b> Dos. Parcela de terreno designada con el número 56-A, sobre la que se está construyendo una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, ubicada en parcela número 56-A, sitas en la Urbanización Veracruz, Primera fase, término de Benalmádena, hoy calle Italo Adanti, número 3. Consta de planta de sótano, planta baja y planta alta, rematada en cubierta. La planta de sótano tiene una superficie construida cerrada de ciento trece metros treinta y cinco decímetros cuadrados, se destina a garaje, trastero, grupo hidrocompresor, acumulador de agua, con escalera de acceso a la vivienda. A ella se accede directamente por medio de rampa desde la calle de la Urbanización. La planta baja, por donde tiene su entrada principal la vivienda, tiene una superficie construida cerrada de noventa y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil cerrada de setenta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados; distribuida en porche de entrada cubierto, vestíbulo distribuidor, escalera, cocina- comedor, salón, aseo, paso y dormitorio, más treinta y cinco metros tres decímetros cuadrados destinados a terraza o porche cubiertos a jardín. Y planta primera, a la que se accede desde la escalera interior en planta baja, la cual tiene una superficie construida cerrada de cincuenta y cinco metros doce decímetros cuadrados, siendo la útil cerrada de cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; se distribuye en distribuidor, dos dormitorios, y dos baños, más diecisiete metros setenta y siete decímetros cuadrados destinados a dos terrazas cubiertas. La total superficie construida y cubierta, entre planta de sótano, planta baja, planta alta y terrazas, es de trescientos diecisiete metros seis decímetros cuadrados, siendo la útil de doscientos sesenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados. La parcela de terreno tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados, ocupando lo edificado sobre la misma ciento treinta metros ochenta y dos decímetros cuadrados, quedando el resto de lo no edificado a jardín, piscina, baño y zonas peatonales. Los linderos de la vivienda son los mismos de la parcela donde se ubica, es decir: al Norte, con calle Adanti; al Este, con parcela número 55, número uno de la división; al Sur, con parcela 56-B; y al Oeste, con parcela número 58.</p>





Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 BENALMÁDENA, Sección 2ª. IDUFIR/C.R.U.: 29035000485927. Finca Registral: 12979, Tomo: 1534, Libro: 964, Folio: 145.
Referencia Catastral:	0920606UF6502S000IIZ
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	624.770,95 €
Tipo de la 2ª subasta:	531.055,31 €
Importe de la fianza:	62.477,10 €

**LOTE Nº 7**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 53/2023. ESTEPONA (MÁLAGA).</b>  <b>URBANA:</b> Parcela de terreno en el término municipal de Estepona, radicante en el Partido de Arroyo de las Cañas, sitio Loma del Cerillar, denominada R-UE-III en el Plan Parcial del sector SUP-SI "Soto de la Resinera" que tiene una extensión superficial de mil ciento veintidós metros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste con parcela EDP-2 destinada a zona verde deportiva privada; al Este, con vial número 2; Sur, con límite de Plan Parcial. Está calificada como unifamiliar exenta (UE-2), con una edificabilidad de 280 m <sup>2</sup> (0,25m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> ), una ocupación máxima del 30 por ciento, altura máxima de PB+1 o 7 metros y un máximo de 1 vivienda.  <b>COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR:</b> 0,40 %.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE ESTEPONA (MÁLAGA). IDUFIR/C.R.U.:29037000397118. Finca Registral: 57170, Tomo: 1639, Libro: 1384, Folio: 47.
Referencia Catastral:	4082108UF1348S000ITM
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	295.256,54 €
Tipo de la 2ª subasta:	250.968,06 €
Importe de la fianza:	29.525,65 €





**LOTE Nº 8**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 53/2023. ESTEPONA (MÁLAGA).</b>  <b>URBANA:</b> FINCA IV (R4-UE). Parcela de terreno urbano en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo de las Cañas y Boladilla, de mil doscientos dieciséis metros con treinta y dos decímetros cuadrados de superficie y una edificabilidad de trescientos sesenta y cuatro metros con noventa decímetros cuadrados. Uso: Unifamiliar Exenta (UE). Linda: al Norte, con sector SUNP-C1 en línea recta; al Este, en línea curva, con estructura viaria (parcela XIX); al Sur, con vial en fondo de saco (parcela XIX) y al Oeste, con parcela Va (RP-7). <b>COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN EL SECTOR:</b> 0,88%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE ESTEPONA (MÁLAGA).  IDUFIR/C.R.U.:29037000236233.  Finca Registral: 53919, Tomo: 1639, Libro: 1384, Folio: 45.
Referencia Catastral:	3978602UF1347S000ILY
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	326.800,86 €
Tipo de la 2ª subasta:	277.780,73 €
Importe de la fianza:	32.680,09 €



**LOTE Nº 9**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
	<b>M.C.A. 2022/2022. SALCEDA DE CASELAS (PONTEVEDRA).</b>  <b>URBANA:</b> Vivienda piso sin anejos, situada en la Calle José Antonio nº 42, 2º-C (actualmente Avenida Galicia número 42) Tiene una superficie útil de 38,32 m². Linda: frente, piso A y patio de luces; derecha, piso A, patio, pasillo distribuidor y piso D; izquierda, edificio Prosperal; fondo, pasillo distribuidor, piso D y terraza del piso 1º C.  <b>CUOTA:</b> un entero, veintiuna centésimas por ciento.  <b>URBANA:</b> Garaje y trastero, situados en la Calle José Antonio nº 42, planta -1. Línderos: TRES CIENTO ONCEAVAS PARTES INDIVISAS del sótano, que se concretan: dos ciento onceavas partes indivisas en la PLAZA DE GARAJE Nº SIETE de 11,28 m² útiles, aproximadamente, que linda: Norte, trastero 7; Sur, zona de acceso y maniobra; Este, plaza de garaje número 8 y Oeste, hueco de ascensor y escaleras; y una ciento onceava parte indivisa en el TRASTERO Nº SIETE de 2,95 m² útiles, aproximadamente, que linda: Norte, muro de cierre de la edificación; Sur, plazas de garaje número 7 y 8; Este, trastero número 8 y Oeste, hueco de escaleras y ascensor.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE TUI IDUFIR/C.R.U.: 36010000988326. IDUFIR/C.R.U.: 36010001088049.  Finca Registral: 18212, Tomo: 1380, Libro: 140, Folio: 207. Finca Registral: 18199/6, Tomo: 1089, Libro: 112, Folio: 72.
Referencia Catastral:	6612702NG366IS0014JP 6612702NG366IS000IUM
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	59.457,76 €
Tipo de la 2ª subasta:	50.539,10 €
Importe de la fianza:	5.945,78 €





**LOTE Nº 10**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 2022/2022. PORRIÑO (PONTEVEDRA).</b>  <b>URBANA:</b> Vivienda piso sin anejos, situada en la Calle Cruceiro nº 15, portal 2, 3º-G. Tiene una superficie útil de 44,16 metros cuadrados. Linda: frente, Calle Cruceiro; derecha, vivienda H; izquierda, vivienda F; fondo, pasillo.  <b>CUOTA:</b> Ochenta y cinco centésimas por ciento.  <b>URBANA:</b> Garaje nº 20 situado en la Calle Cruceiro 15, planta -1, que tiene como anejo la bodega nº 6. Tiene una superficie construida de 14,48 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona de maniobra; derecha, garaje 19; izquierda, pasillo y bodega 6; fondo, muro de cierre de la edificación.  <b>CUOTA:</b> noventa y dos milésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE TUI  IDUFIR/C.R.U.: 36010001302442. IDUFIR/C.R.U.: 36010001301100.  Finca Registral: 40191, Tomo: 1231, Libro: 254, Folio: 54. Finca Registral: 40057, Tomo: 1229, Libro: 253, Folio: 138.
Referencia Catastral:	36039A008007030154OP 36039A008007030020RT
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	68.489,78 €
Tipo de la 2ª subasta:	58.216,31 €
Importe de la fianza:	6.848,98 €





**LOTE Nº 11**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 543/2016. VILAGARCÍA DE AROUSA (PONTEVEDRA).</b>  <b>URBANA:</b> Vivienda unifamiliar de planta baja, primera y bajo cubierta, con terreno unido, sita en la zona llamada Plan Parcial de Santa Comba, en la parroquia de Carril, municipio de Vilagarcía de Arousa (actualmente Avda. Rosalía de Castro nº 152). Superficie útil: 163 m2., terreno 280 m2. Linda: norte, parcela 2, sur, parcela 4, este, parcela 20 y oeste, Avda. Rosalía de Castro.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	VILAGARCÍA DE AROUSA  IDUFIR/C.R.U.: 36021000141529.  Finca Registral: 18688, Tomo: 1147, Libro 499, Folio: 51.
Referencia Catastral:	8980159NH1188S0001MQ
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	179.060,06 €
Tipo de la 2ª subasta:	152.201,05 €
Importe de la fianza:	17.906,00 €





**LOTE Nº 12**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 1216/2023. PONTEVEDRA.</b>  <b>URBANA. Local nº 3</b> Oficina en la primera planta alta del edificio en Pontevedra, Calle Salvador Moreno nº 13 (actualmente Avda. Rosalía de Castro nº 13) constituida por una nave sin dividir, con aseo, ocupa una Superficie útil de 147,44 m2. Linda: siguiendo la orientación del edificio: frente, C/ Salvador Moreno; derecha entrando en él, rellano y caja de la escalera y herederos A.N.P.; izquierda, herederos de V.M.; y fondo, porción segregada y seguida. <b>CUOTA:</b> once enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 1 DE PONTEVEDRA  IDUFIR/C.R.U.: 36014000566706.  Finca Registral: 54115, Tomo: 1421, Libro 680, Folio: 7.
Referencia Catastral:	9175309NG2997N0003GL
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	176.576,87 €
Tipo de la 2ª subasta:	150.090,34 €
Importe de la fianza:	17.657,69 €





**LOTE Nº 13**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 1216/2023. PONTEVEDRA.</b>  <b>URBANA: Nº 4.</b> Piso segundo letra A destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en Pontevedra, Calle Salvador Moreno nº 13 (actualmente Avda. Rosalía de Castro nº 13) distribuido en vestíbulo, estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y lavadero. Superficie útil de 68,10 m <sup>2</sup> . Linda; frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; derecha entrando en él, herederos de V.M.; izquierda, herederos de A.Ñ.; y fondo, Calle Salvador Moreno. <b>CUOTA:</b> seis enteros y ochenta centésimas por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 1 DE PONTEVEDRA  IDUFIR/C.R.U.: 36014000566713.  Finca Registral: 54116, Tomo: 1421, Libro 680, Folio: 9.
Referencia Catastral:	9175309NG2997N0004HB
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	104.923,62 €
Tipo de la 2ª subasta:	89.185,08 €
Importe de la fianza:	10.492,36 €





**LOTE Nº 14**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>MCA 543/2016. SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA).</b></p> <p><b>URBANA:</b> Local comercial de la planta baja del bloque 2 de la Avenida de Rosalía de Castro, integrante de una edificación compuesta de tres bloques, uno a la calle Maestro Mateo, y otros dos identificados como dos y tres de la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de once metros, ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona libre entre bloques; Sur, pasillo o hall de acceso; Este, escalera de acceso comercial y pasillo o hall de acceso; Oeste, local comercial nº 5-Bis.</p> <p><b>CUOTA:</b> 0,2%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 1</b> en planta baja, de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo, y otros dos identificados con los nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Calle Maestreo Mateo; Sur, local nº 2 y portal del edificio; Este, galería de acceso a los locales; Oeste, portal del edificio.</p> <p><b>CUOTA:</b> 2,75%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 2</b> en planta baja, de un edificio de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo, y otros dos identificados con los nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, local nº 1; Sur, local nº 3-A, 3-B y en parte Local nº 4; Este, galería de acceso a los locales; Oeste, portal del edificio y local nº 4.</p> <p><b>CUOTA:</b> 0,95%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 3-B</b> en planta baja de un edificio compuesto de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos identificados como dos y tres a la Avenida de Rosalía</p>





de Castro. Tiene una superficie construida de veintidós metros, setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, local nº 2; Sur, galería de acceso a los locales; Este, local nº 3-A; Oeste, local nº 4.

**CUOTA:** 0,3%.

**URBANA: Local comercial nº 4** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, Portal del edificio y en parte local nº 2; Sur, local nº 5; Este, galería de acceso a los locales y locales nº 2 y 3-B; Oeste, casa nº 17 de la calle Maestro Mateo.

**CUOTA:** 2,15%.

**URBANA: Local comercial nº 5** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de ochenta metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, local nº 4; Sur, local nº 6; Este, galería de acceso a los locales; Oeste, casa nº 17 de la calle Maestro Mateo y nº 124 de la de Rosalía de Castro.

**CUOTA:** 1,15%.

**URBANA: Local comercial nº 6** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, local nº 5 y galería de acceso a los locales; Sur, cuarto de aseos comunes y galería de acceso a los locales; Este, cuarto de aseos comunes galería de acceso a los locales; Oeste, casa nº 17 de la calle Maestro Mateo y nº 124 de la de Rosalía de Castro.

**CUOTA:** 3,7%.

**URBANA: Local comercial nº 7** en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2





	<p>y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de diecinueve metros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso a los locales; Sur, calle Rosalía de Castro; Este, local nº 12; Oeste, cuarto de aseos comunes.</p> <p><b>CUOTA:</b> 0,25%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 10</b> en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de sesenta y un metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados. Linda: Norte, local nº 11; Sur, local nº 12 y portal del edificio; Este, portal del edificio; Oeste, galería de acceso a los locales.</p> <p><b>CUOTA:</b> 0,9%.</p> <p><b>URBANA: Local comercial nº 12</b> en planta baja de una edificación de tres bloques, uno a la avenida Maestro Mateo y otros dos nº 2 y 3 a la Avenida de Rosalía de Castro. Tiene una superficie construida de cuatrocientos veintidós metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal del edificio, local nº 10 y en parte muro; Sur, calle Rosalía de Castro y muro; Este, portal del edificio y casa nº 9 de la calle Maestro Mateo y nº 124 de la Avenida Rosalía de Castro; Oeste, galería de acceso a los locales y en parte muro.</p> <p><b>CUOTA:</b> 6,34%.</p> <p><b>Nota:</b> Dentro de la galería existen 4 locales sin delimitar que no son objeto de esta subasta. Son las fincas registrales nº 29560, nº 29572, nº 29574 y nº 29578 cuyos titulares se desconocen. <b>Esta información está ampliada en el Anexo VI del presente Pliego.</b></p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 2 SANTIAGO DE COMPOSTELA, sección 2ª  IDUFIR/C.R.U.: 15023000496057. IDUFIR/C.R.U.: 15023000502246. IDUFIR/C.R.U.: 15023000502253. IDUFIR/C.R.U.: 15023000502277. IDUFIR/C.R.U.: 15023000502284.





	IDUFIR/C.R.U.: 15023000502291. IDUFIR/C.R.U.: 15023000502307. IDUFIR/C.R.U.: 15023000502314. IDUFIR/C.R.U.: 15023000502345. IDUFIR/C.R.U.: 15023000502369.	
	Finca Registral: 29135, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 117. Finca Registral: 29556, Tomo: 1634, Libro: 676, Folio: 26. Finca Registral: 29558, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 117. Finca Registral: 29562, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 121. Finca Registral: 29564, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 123. Finca Registral: 29566, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 125. Finca Registral: 29568, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 127. Finca Registral: 29570, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 129. Finca Registral: 29576, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 135. Finca Registral: 29580, Tomo: 1288, Libro: 330, Folio: 139.	
Referencia Catastral:	6469506NH3466G0095Y; 6469506NH3466G0083BI; 6469506NH3466G0086MA; 6469506NH3466G0088WD; 6469506NH3466G0092EF; 6469506NH3466G0003PZ (zonas comunes de los locales, el 89% de participación pertenece a los locales descritos)	6469506NH3466G0082LU; 6469506NH3466G0085XP; 6469506NH3466G0087QS; 6469506NH3466G0089EF; 6469506NH3466G0094TH;
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.	
Tipo de la 1ª subasta:	390.694,28 €	
Tipo de la 2ª subasta:	332.090,14 €	
Importe de la fianza:	39.069,43 €	





**LOTE Nº 15**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>M.C.A. 1451/2022. PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES).</b></p> <p><b>URBANA:</b> Porción de terreno procedente del predio llamado S'Hort des Ca, en término de esta ciudad, hoy calle Fornaris nº 59, de cabida de ciento trece metros siete decímetros cuadrados, en la que existe una cochera y otras dependencias. Linda: por frente, con la calle Fornaris; por la derecha entrando, con la porción adjudicada a J. y A.M.; por la izquierda, con terrenos de J.C.B.; y por fondo, también terrenos de J.C.</p> <p><b>URBANA:</b> Consistente en una casa de dos vertientes, de PLANTA BAJA, señalada con el número 57, antes 189, de la Calle Fornaris, del término de esta ciudad, lugar La Soledad, construida sobre una porción de terreno procedente del predio S'Hort des Ca. Su medida superficial es de ciento veintidós metros y siete decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa ochenta y cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a corral. Linda: al frente, o Sur, con la Calle Fornaris; al Este, o derecha, entrando, con porción de la misma procedencia enajenada a S.V.; izquierda, u Oeste, con otra enajenada a G.R.; y por el fondo, o Norte, con terreno remanente</p> <p><b>NOTA:</b> Actualmente la construcción ha sido derruida.</p>
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	<p>Nº 3 DE PALMA DE MALLORCA, sección IX.</p> <p>IDUFIR/C.R.U.: 07042001235527. IDUFIR/C.R.U.: 04042001449238.</p> <p>Finca Registral: 96, Tomo: 6046, Libro 2, Folio: 170. Finca Registral: 640, Tomo: 6061, Libro 13, Folio: 75.</p>
Referencia Catastral:	<p>1903713DD7810D0001YQ 1903714DD7810D0001GQ</p>
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	205.400,00 €
Tipo de la 2ª subasta:	174.590,00 €
Importe de la fianza:	20.540,00 €





**LOTE Nº 16**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 224/2018. VALLS (TARRAGONA).</b>  <b>URBANA:</b> Casa sita en Valls, calle de Sant Antonio, número cuarenta y tres, compuesta de sótanos, planterreno, entresuelo, tres pisos y desván, de superficie cuarenta y seis metros quince centímetros cuadrados. Linda: derecha, saliendo, F.M.; izquierda, pasadizo o callejón que desde la citada calle dirige a la casa del sucesor de F.G., y parte con J.A.; detrás, P.L.D.; y frente, la mencionada calle de Sant Antonio, donde saca puerta de entrada.  <b>URBANA:</b> Casa sita en Valls, calle de Sant Antonio, número cuarenta y uno, compuesta de sótanos, planterreno, entresuelo, dos pisos y desván, de superficie cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: a la izquierda, saliendo, con casa de R.O.B. y J.O.B.; a la derecha, con herederos de J.B., a la espalda con herederos de J.L. y al frente con la expresada calle.  <b>Estado actual de ambas fincas:</b> Edificio en construcción con obras paralizadas hace años habiéndose finalizado la estructura e iniciado la tabiquería y cerramiento. Bloque entre medianeras con planta sótano, planta baja, tres plantas altas y bajo cubierta. La documentación registral y catastral del inmueble se corresponde a las 2 fincas registrales preexistentes. La dirección actual es calle Sant Antonio número 39-41.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE VALLS. IDUFIR/C.R.U.: 43008000295407. IDUFIR/C.R.U.: 43008000295414.  Finca Registral: 3768, Tomo: 1868, Libro: 703, Folio: 66. Finca Registral: 3769, Tomo: 1868, Libro: 703, Folio: 64.
Referencia Catastral:	3519904CF5731G0001FK 3519903CF5731G0001TK
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	114.705,54 €
Tipo de la 2ª subasta:	97.499,71 €
Importe de la fianza:	11.470,55 €





**LOTE Nº 17**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 1384/2022. SESEÑA (TOLEDO).</b>  <b>URBANA:</b> Doscientos ochenta y dos. Vivienda, totalmente construida, puerta A, en planta 2ª del portal 2, del edificio sobre la parcela 51, en el S.A.U. "El Quiñón" de las Normas subsidiarias del municipio de Seseña (Toledo), calle Domenico Veneciano, 5, esc. 2, 2º A. Es del tipo III-b. Tiene una superficie útil de 103,68 m² y 121,44 m² construidos. Se compone de salón, cocina, pasillo, cuatro dormitorios y tres cuartos de baños. También cuenta con 16,90 m² útiles que representan 19,09 m² construidos de terrazas. Linda: al Norte, con vivienda puerta A del portal 4; al Sur, con vivienda puerta B; al Este, con espacio público y al Oeste, con patio interior y vivienda puerta D.  <b>Cuotas de participación en los elementos comunes:</b> a) en relación al portal al que pertenece de 3,868.551%; b) en relación al total de las viviendas del residencial de 0,437.360%; y c) en la Comunidad General del conjunto total del residencial de 0,355.959%. A la vivienda antes descrita le corresponde como anejos indivisibles e inseparables: I.- cuarto trastero nº Tdos-25; situado en sótano 1º. Tiene una superficie útil de 5,47 m² útiles aproximadamente. Linda: al Norte con cuarto trastero Tdos-24; al Sur, con cuarto trastero Tdos-26; al Este, con pasillo y al Oeste, con zona de aparcamiento de motocicletas y zona de circulación. Tiene una cuota de participación con relación a la planta de sótano a que pertenece de 3,868.551. II.- Plaza de aparcamiento número 1-83, situado en sótano 1º. Tiene una superficie útil de 12,50 m² aproximadamente. Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento 1-84; al Sur, con plaza de aparcamiento 1-82; al Este, con zona de circulación; al Oeste, con plaza de aparcamiento 1- 92. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes en relación a la planta de sótano a que pertenece de 0,154.711%.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 1 DE ILLESCAS.  IDUFIR: 45013001012852.





**SEGI**PSA

GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA

	Finca Registral: 12711, Tomo: 2839, Libro: 366, Folio: 60.
Referencia Catastral:	3032101VK4433S0282QA
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	131.084,03 €
Tipo de la 2ª subasta:	111.421,43 €
Importe de la fianza:	13.108,40 €

**LOTE Nº 18**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 1300/2018. EL ROSARIO (SANTA CRUZ DE TENERIFE).</b>  <b>URBANA:</b> NÚMERO OCHO. - VIVIENDA en la planta segunda alta; en el edificio denominado CAROLINA, sito en la Carretera Interior de Tabaiba, en <b>TABAIBA</b> , PARQUE RESIDENCIAL, término Municipal de El Rosario, es la primera, comenzando a contar de izquierda a derecha, según se mira al edificio desde el frente. Tiene una superficie de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, más una terraza al frente, de otros nueve metros cuadrados. Linda: frente o Sur, vuelo de terraza; izquierda mirando, en parte, espacio libre, en otra, finca uno, y en otra terraza jardín perteneciente en aprovechamiento exclusivo a las fincas números cuatro y ocho. Le corresponde el aprovechamiento exclusivo y gastos ordinarios de conservación y reparación de la superficie inferior de una terraza jardín al fondo de dicha vivienda que mide setenta metros cuadrados.  Actualmente esta vivienda se encuentra tapiada por seguridad, en sus dos puertas de acceso y ventana. No se realizarán visitas a esta vivienda. <b>CUOTA.</b> - Cuatro centésimas con cincuenta centésimas de otra.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE EL ROSARIO.  IDUFIR/C.R.U.: 38011000197914.  Finca Registral: 18085, Tomo: 1488, Libro: 175, Folio: 52.
Referencia Catastral:	9727201CS6492N0008UF
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	95.470,46 €
Tipo de la 2ª subasta:	81.149,89 €
Importe de la fianza:	9.547,05 €





**LOTE Nº 19**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 910/2019. HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA).</b>  <b>URBANA:</b> ENTIDAD NÚMERO DOS. SÓTANO SEGUNDO, Local almacén, parte trasera de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle del Comercio, número 84, de superficie 81,30 m <sup>2</sup> . Línda: al frente, tomando como tal el del total del inmueble, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y la entidad número uno; derecha, entrando, con otra finca de los mismos propietarios; izquierda, con C. C.; y, fondo, con finca de Doña D.P.  <b>COEFICIENTE:</b> trece enteros por ciento.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	Nº 7 DE HOSPITALET DE LLOBREGAT.  IDUFIR/C.R.U.: 08085000139334.  Finca Registral: 12169, Tomo: 1648, Libro: 422, Folio: 47.
Referencia Catastral:	7096909DF2779E0002EG
Cargas:	Véase ANEXO VII del presente Pliego.
Tipo de la 1ª subasta:	37.884,66 €
Tipo de la 2ª subasta:	32.201,96 €
Importe de la fianza:	3.788,47 €





**LOTE Nº 20**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 543/2016. ILLA DE AROUSA (PONTEVEDRA).</b>  <b>1) RÚSTICA:</b> Secano, terreno de 363 m <sup>2</sup> registrales, según Catastro, suelo sin edificar de 511 m <sup>2</sup> en Lugar Testos. Linda: Norte, muro que separa de F.L.R.; Sur, muro y L.O.O.; Este, R.L.R. y Oeste, muro que separa de M.L.O.  <b>2) RÚSTICA:</b> terreno de 250 m <sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a matorral de 313 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 36, Parcela 415 en Carballos. Linda: Norte, camino de servicio.; Sur, Monte comunal; Este, A.N.; Oeste, J.M.O.  <b>3) RÚSTICA:</b> terreno de 499 m <sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a matorral de 263 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 36, Parcela 253 en Con De Navío. Linda: Norte, Herederos de J.G.; Sur, Herederos de J.V.; Este, M.F.; Oeste, J.M.  <b>4) RÚSTICA:</b> terreno de 562 m <sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a matorral de 269 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 36, Parcela 207 en Con De Navío. Linda: Norte, Camino.; Sur, J.L.; Este, R.M.C.; Oeste, E.G.C.  <b>5) RÚSTICA:</b> terreno de 2156 m <sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a matorral de 1456 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 822 en Agro Vello. Linda: Norte, Pinar "Con Do Forno"; Sur, M.C.; Este, baldío, interponiéndose muro de piedra de la finca que se describe; Oeste, M.S.  <b>6) RÚSTICA:</b> terreno de 1700 m <sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a matorral de 1612 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 821 en Agro Vello. Linda: Norte, Herederos de M.; Sur, M.O.; Este, M.C.D.; Oeste, Camino.  <b>7) RÚSTICA:</b> terreno de 748 m <sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Pinar maderable de 733 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 670 en Penas. Linda: Norte, M.F.; Sur, Herederos de N.L.; Este, Camino.; Oeste, D.O.G.  <b>8) RÚSTICA:</b> terreno de 224 m <sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Labradío de secano, de 242 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 523 en Revolta. Linda: Norte, camino.; Sur, LL.G.; Este, R.O.M.; Oeste, M.N.S.





**9) RÚSTICA:** terreno de 930 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a matorral, de 1875 m<sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 652 en Penas. Linda: Norte, J.M.P.; Sur, V.C.; Este, Inmobiliaria Marli; Oeste, servidumbre.

**10) RÚSTICA:** terreno de 374 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Pinar maderable de 460 m<sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 639 en Penas. Linda: Norte, Herederos de J.R. y B.O.F.; Sur, M.R.; Este, E.I.R. y otros; Oeste, G.G.O. y otros.

**11) RÚSTICA:** terreno de 156 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Pinar maderable de 138 m<sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 679 en Penas. Linda: Norte, J.M.C.G.; Sur, E.I.R.; Este, V.S.; Oeste, B.O.F.

**12) RÚSTICA:** terreno de 624 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Pinar maderable de 320 m<sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 660 en Penas. Linda: Norte, J.O.M.; Sur, R.R.O; Este, R.N.F.; Oeste, J.M.P.M.

**13) RÚSTICA:** terreno de 156 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Pinar maderable de 222 m<sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 684 en Penas. Linda: Norte, P.D.; Sur, M.C.G.; Este, M.M.R.; Oeste, J.M.C.G.

**14) RÚSTICA:** terreno de 943 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Pinar maderable de 856 m<sup>2</sup> situado en el Polígono 35, Parcela 663 en Penas. Linda: Norte, J.S.; Sur, G.G.; Este, Camino.; Oeste, muro que separa de monte comunal.

**15) RÚSTICA:** terreno de 288 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Pinar maderable de 518 m<sup>2</sup>, situado en el Polígono 35, Parcela 959 en Penas. Linda: Norte, camino.; Sur, muro que separa de Herederos de J.O.; Este, G.G.; Oeste, B.O.

**16) RÚSTICA:** terreno de 262 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a Pinar maderable de 518 m<sup>2</sup>, situado en el Polígono 35, Parcela 959 en Penas. Linda: Norte, P.D.; Sur, Herederos de J.O.; Este, M. y camino.; Oeste, V.O.

**17) RÚSTICA:** terreno de 2.315 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a matorral, 2.315 m<sup>2</sup>, situado en el Polígono 35, Parcela 827 en Paraje Agro Vello. Linda: Norte, camino rural.; Sur, Parcela catastral 1020 del Polígono 35, Parcela 1021 del Polígono 35 y con





	<p>la Parcela catastral 824 del Polígono 35; Este, camino rural; Oeste, parcela catastral 825 del Polígono 35.</p> <p><b>18) RÚSTICA:</b> terreno de 1063 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, destinado a matorral de 1181 m<sup>2</sup>, situado en el Polígono 35, Parcela 824 en Paraje Agro Vello. Linda: Norte, F.S.S.; Sur, Camino; Este, J.C.O.; Oeste, V.O.</p>
<p>Inscrita en el Registro de la Propiedad:</p>	<p><b>DE VILAGARCÍA DE AROUSA.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) IDUFIR/C.R.U.: 36021000494021.</li><li>2) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433921.</li><li>3) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433938.</li><li>4) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433945.</li><li>5) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433402.</li><li>6) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434096.</li><li>7) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434232.</li><li>8) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433228.</li><li>9) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433235.</li><li>10) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433952.</li><li>11) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433969.</li><li>12) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433976.</li><li>13) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433983.</li><li>14) IDUFIR/C.R.U.: 36021000359856.</li><li>15) IDUFIR/C.R.U.: 36021000359863.</li><li>16) IDUFIR/C.R.U.: 36021000359849.</li><li>17) IDUFIR/C.R.U.: 36021000732406.</li><li>18) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434102.</li></ol> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Finca Registral: 1639, Tomo: 1059, Libro: 17, Folio: 140.</li><li>2) Finca Registral: 344, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 1.</li><li>3) Finca Registral: 345, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 2.</li><li>4) Finca Registral: 346, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 3.</li><li>5) Finca Registral: 281, Tomo: 887, Libro: 4, Folio: 113.</li><li>6) Finca Registral: 366, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 20.</li><li>7) Finca Registral: 388, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 60.</li><li>8) Finca Registral: 248, Tomo: 887, Libro: 4, Folio: 58.</li><li>9) Finca Registral: 249, Tomo: 887, Libro: 4, Folio: 59.</li><li>10) Finca Registral: 347, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 4.</li><li>11) Finca Registral: 348, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 5.</li><li>12) Finca Registral: 349, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 6.</li></ol>





	13) Finca Registral: 350, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 7. 14) Finca Registral: 3160, Tomo: 1166, Libro: 33, Folio: 83. 15) Finca Registral: 3161, Tomo: 1166, Libro: 33, Folio: 85. 16) Finca Registral: 3159, Tomo: 1166, Libro: 33, Folio: 81. 17) Finca Registral: 4082, Tomo: 1304, Libro: 50 Folio: 152. 18) Finca Registral: 367, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 21.
Referencia Catastral:	1) 992I6DINH0192S0001GY 2) 36062A036004I50000MM 3) 36062A036002530000ML 4) 36062A036002070000MH 5) 36062A035008220000MF 6) 36062A0350082I0000MT 7) 36062A035006700000MR 8) 36062A035005230000MA 9) 36062A035006520000MA 10) 36062A035006390000MJ 11) 36062A035006790000MH 12) 36062A035006600000MP 13) 36062A035006840000MA 14) 36062A035006630000MF 15) 36062A035005900000MJ (COMPARTE RFA. CATASTRAL CON LA F.R. 3161) 16) 36062A035005900000MJ. (COMPARTE RFA. CATASTRAL CON LA F.R. 3159) 17) 36062A035008270000MD 18) 36062A035008240000MO y 36062A03501020000MP
Tipo de la 1ª subasta:	173.704,88 €
Tipo de la 2ª subasta:	147.649,15 €
Importe de la fianza:	17.370,49 €





**LOTE Nº 21**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<b>M.C.A. 543/2016. ILLA DE AROUSA (PONTEVEDRA).</b>  <b>1) RÚSTICA:</b> terreno 314 m <sup>2</sup> . registrales de Agro Pedrominguez, según Catastro, matorral de 489 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 32, Parcela 172. Linda: Norte, B.D.; Sur, muro y después servidumbre; Este, D.I.P.; Oeste, F.N.  <b>2) RÚSTICA:</b> terreno 335 m <sup>2</sup> . registrales de Ximel, según Catastro, labradío seco de 249 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 34, Parcela 988. Linda: Norte, Inmobiliaria Marli, S.L. y otros; Sur, camino; Este, J.A.D.; Oeste, C.N.  <b>3) RÚSTICA:</b> terreno 620 m <sup>2</sup> . registrales en Camaxe da Playa, según Catastro, matorral de 540 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 33, Parcela 702. Linda: Norte, L.S.A; Sur, servidumbre; Este, P.O.; Oeste, J.B.  <b>4) RÚSTICA:</b> terreno de 1808 m <sup>2</sup> registrales en Besada, según Catastro, labradío seco de 785 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 34, Parcelas 10844 y 844. Linda: Norte, Inmobiliaria Marli, S.L. y otros; Sur, R.C.D.; Este, camino; Oeste, A.O.  <b>5) RÚSTICA:</b> terreno 240 m <sup>2</sup> registrales de Bufos, según Catastro, pradera de 176 m <sup>2</sup> situado en el Polígono 34, Parcela 438. Linda: Norte, R.P.S; Sur, I.O.M.; Este, R.S.M.; Oeste, J.C.O.  <b>6) RÚSTICA:</b> terreno de 448 m <sup>2</sup> registrales de Espiñeiro, según Catastro, 583 m <sup>2</sup> de matorral situado en el Polígono 32, Parcelas 15, 20, 19, 935, 936 y 937. Linda: Norte, E.R.; Sur, herederos de B.V; Este, J.N.R.; Oeste, camino. Comparten ref. catastrales con las fincas registrales 541, 356, 357, 358, 359, 360 y 3169.  <b>7) RÚSTICA:</b> terreno de 215 m <sup>2</sup> registrales de Espiñeiro, según Catastro, 527 m <sup>2</sup> de matorral situado en el Polígono 32, Parcelas 15, 20, 19, 935, 936 y 937. Linda: Norte, R.P.A.; Sur, herederos de B.V; Este, J.N.R.; Oeste, A.F.S.  Comparten ref. catastrales con las fincas registrales 541, 356, 357, 358, 359, 360 y 3169.





**8) RÚSTICA:** terreno de 1000 m<sup>2</sup> registrales de Espiñeiro, según Catastro, 401 m<sup>2</sup> de matorral situado en el Polígono 32, Parcelas 15, 20, 19, 935, 936 y 937. Linda: Norte, J.O.D.; Sur, herederos de B.V.; Este, J.M.C.G.; Oeste, A.F.S.

Comparten ref. catastrales con las fincas registrales 541, 356, 357, 358, 359, 360 y 3169.

**9) RÚSTICA:** terreno de 180 m<sup>2</sup> de Espiñeiro, matorral situado en el Polígono 32, Parcelas 15, 20, 19, 935, 936 y 937. Linda: Norte, herederos de B.D.; Sur, herederos de B.F.; Este, D.O.; Oeste, camino.

Comparten ref. catastrales con las fincas registrales 541, 356, 357, 358, 359, 360 y 3169.

**10) RÚSTICA:** terreno de 150 m<sup>2</sup> de Espiñeiro, según Catastro, matorral situado en el Polígono 32, Parcelas 15, 20, 19, 935, 936 y 937. Linda: Norte, R.O.O.; Sur, J.O.; Este, camino; Oeste, camino.

Comparten ref. catastrales con las fincas registrales 356, 357, 358, 359, 360 y 3169.

**11) RÚSTICA:** terreno de 2100 m<sup>2</sup> en Labanqueira, según Catastro, 1607 m<sup>2</sup> de matorral situado en el Polígono 32, Parcela 736. Linda: Norte, F.S.D.; Sur, muro y camino; Este, muro y camino; Oeste, muro y camino.

**12) RÚSTICA:** terreno de 215 m<sup>2</sup> en Espiñeiro, según Catastro, 610 m<sup>2</sup> de matorral situado en el Polígono 32, Parcelas 15, 20, 19, 935, 936 y 937. Linda: Norte, camino; Sur, J.O.O.; Este, camino; Oeste, camino.

Comparten ref. catastrales con las fincas registrales 541, 356, 357, 358, 359, 360 y 3169.

**13) RÚSTICA:** terreno 36 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, en Riazón. Linda: Norte, parcela catastral 854 del polígono 34; Sur, parcela catastral 565 del polígono 34; Este, parcela catastral 836; Oeste, carretera provincial PO-299.

**14) RÚSTICA:** terreno de 143 m<sup>2</sup> en Paraje Quilma do Pozo en Aceñas, según Catastro, matorral de 87 m<sup>2</sup> situado en el Polígono 32, Parcela 774. Linda: Norte, J.O.; Sur, T.F.F.; Este, J.S.; Oeste, D.R.L.





Inscrita en el Registro de la Propiedad:

DE VILAGARCÍA DE AROUSA.

- 1) IDUFIR/C.R.U.: 36021000432825.
- 2) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433204.
- 3) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433259.
- 4) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433273.
- 5) IDUFIR/C.R.U.: 36021000433303.
- 6) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434034.
- 7) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434041.
- 8) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434058.
- 9) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434065.
- 10) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434072.
- 11) IDUFIR/C.R.U.: 36021000388535.
- 12) IDUFIR/C.R.U.: 36021000365925.
- 13) IDUFIR/C.R.U.: 36021000732413.
- 14) IDUFIR/C.R.U.: 36021000494014.

- 1) Finca Registral: 192, Tomo: 877, Libro: 3, Folio: 192.
- 2) Finca Registral: 246, Tomo: 877, Libro: 4, Folio: 56.
- 3) Finca Registral: 251, Tomo: 887, Libro: 4, Folio: 61.
- 4) Finca Registral: 253, Tomo: 887, Libro: 4, Folio: 63.
- 5) Finca Registral: 256, Tomo: 887, Libro: 4, Folio: 66.
- 6) Finca Registral: 356, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 14.
- 7) Finca Registral: 357, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 15.
- 8) Finca Registral: 358, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 16.
- 9) Finca Registral: 359, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 17.
- 10) Finca Registral: 360, Tomo: 898, Libro: 5, Folio: 18.
- 11) Finca Registral: 3167, Tomo: 1166, Libro: 33, Folio: 97.
- 12) Finca Registral: 3169, Tomo: 1166, Libro: 33, Folio: 101.
- 13) Finca Registral: 4083, Tomo: 1304, Libro: 50, Folio: 153.
- 14) Finca Registral: 1638, Tomo: 1059, Libro: 17, Folio: 139.

Referencia Catastral:

- (1)**36062A032001720000ME;  
**(2)**36062A034009880000MZ;  
**(3)**36062A033007020000MG;  
**(4)**36062A034108440000MJ;  
36062A034008440000MT;  
**(5)**36062A034004380000MI;  
**(6), (7), (8), (9), (10) y (12)**  
36062A032009370000MS;  
36062A032000200000MA;  
36062A032009350000MJ;  
36062A032000150000MH;





	36062A032009360000ME; 36062A320001900000MY; <b>(11)</b> 36062A032007360000MK; <b>(13)</b> 36062A034005660000MX; <b>(14)</b> 36062A032007740000MX
Tipo de la 1ª subasta:	102.474,83 €
Tipo de la 2ª subasta:	87.103,61 €
Importe de la fianza:	10.247,48 €

**LOTE Nº 22**

TITULAR:	ESTADO ESPAÑOL. DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS - MINISTERIO DE SANIDAD.
Descripción:	<p><b>M.C.A.543/2016. ILLA DE AROUSA (PONTEVEDRA).</b></p> <p><b>1) RÚSTICA:</b> terreno de 560 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, suelos sin edificar situados en Paraje Lagartiño de 171 m<sup>2</sup>, de 240 m<sup>2</sup>, de 115 m<sup>2</sup> y 170 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, L.M.; Sur, M.F.; Este, J.S.; Oeste, Camino.</p> <p><b>2) RÚSTICA:</b> terreno 80 m<sup>2</sup> registrales, según Catastro, suelo sin edificar situado en Avenida Ponte de 84 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, D.S.S.; Sur, camino; Este, camino; Oeste, Avenida del Puente.</p> <p><b>3) RÚSTICA:</b> terreno de 1120 m<sup>2</sup> registrales en Paraje Penas, según Catastro, suelo sin edificar con 3379 m<sup>2</sup>. Comparte referencia catastral con las fincas siguientes (262 y 3164). Linda: Norte, G.G; Sur, después de muro, servidumbre; Este, M.O.O.; Oeste, servidumbre.</p> <p><b>4) RÚSTICA:</b> terreno de 1984 m<sup>2</sup> registrales en Bandeira, según Catastro, suelo sin edificar con 3379 m<sup>2</sup>. Comparte referencia catastral con las fincas anterior (43) y posterior (3164). Linda: Norte, M.C.D.; Sur, CAMINO; Este, camino; Oeste, Inmobiliaria Marli, S.L.</p> <p><b>5) RÚSTICA:</b> terreno de 314 m<sup>2</sup> registrales en Ximel, según Catastro, suelo sin edificar con 3379 m<sup>2</sup>. Comparte referencia catastral con las fincas anteriores (43 y 262). Linda: Norte, Muro y laguna; Sur, Herederos de R.L.; Este, M.F.; Oeste, J.C.</p>





	<b>6) RÚSTICA:</b> terreno de 2655 m <sup>2</sup> registrales en Paraje Outeiro, según Catastro, suelo sin edificar en Rua Chufre de 2.537 m <sup>2</sup> . Linda: Norte, Camino, Sur, P.D.S. y otros, Este, F.D.O y P.I. y oeste, M.S.D.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE VILAGARCÍA DE AROUSA.  1) IDUFIR/C.R.U.: 36021000432726. 2) IDUFIR/C.R.U.: 36021000432375. 3) IDUFIR/C.R.U.: 36021000432313. 4) IDUFIR/C.R.U.: 36021000365550. 5) IDUFIR/C.R.U.: 36021000359917. 6) IDUFIR/C.R.U.: 36021000434911.  1) Finca Registral: 170, Tomo: 877, Libro: 3, Folio: 143. 2) Finca Registral: 58, Tomo: 867, Libro: 1, Folio: 125. 3) Finca Registral: 43, Tomo: 867, Libro: 1, Folio: 101. 4) Finca Registral: 262, Tomo: 887, Libro: 4, Folio: 73. 5) Finca Registral: 3164, Tomo: 1166, Libro 33, Folio: 91. 6) Finca Registral: 490, Tomo: 1168, Libro 34, Folio: 34.
Referencia Catastral:	<b>1)</b> 13260F3NH1112N0001SQ 13260F4NH1112N0001ZQ 13260F5NH1112N0001UQ 13260F7NH1112N0001WQ <b>2)</b> 1212719NH1111S0001DG <b>3) (4) Y (5)</b> 1213712NH1111S0001LG 1213713NH1111S0001TG 1310011NH1111N0001TU 1310016NH1111N0001RU <b>(6)</b> 13260E1NH1112N0001MQ 13260E2NH1112N0001OQ 13260E3NH1112N0001KQ 13260E4NH1112N0001RQ 13260E5NH1112N0001DQ 13260E6NH1112N0001XQ
Tipo de la 1ª subasta:	288.948,18 €
Tipo de la 2ª subasta:	245.605,95 €
Importe de la fianza:	28.894,82 €





### 3.- CONDICIONES DE LA VENTA.

Los licitadores interesados en la adquisición de los inmuebles, antes de presentar su oferta, tendrán la oportunidad de conocer físicamente los inmuebles por los que la presentan, salvo en el caso del lote 18, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los licitadores constatar y verificar su situación física, jurídica, registral, catastral y urbanística. Las comprobaciones correspondientes podrán llevarlas a cabo mediante las respectivas consultas a los distintos registros y organismos públicos (Registro de la Propiedad, Catastro, Gerencia de Urbanismo, Administración Tributaria, etc.) eximiendo, por tanto, de cualquier responsabilidad a la Propiedad, Estado Español - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, así como a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.

Cualquier carga que tengan las fincas antes indicadas, figure o no en el Registro de la Propiedad, incluidas las afecciones fiscales, será asumida por los licitadores y futuros adjudicatarios, que aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles. Los datos anteriormente referenciados son, por tanto, meramente informativos.

**Las fincas se transmiten como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral y urbanística del inmueble que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por vicios o defectos ocultos.**

Los licitadores, al presentar su oferta, aceptan expresamente la situación jurídica y de hecho de los inmuebles objeto de subasta a los que formulan la correspondiente oferta.

La Propiedad se hará cargo, hasta final del mes en que tenga lugar la firma de la correspondiente escritura de compraventa, de los siguientes gastos, según corresponda a cada lote:





- **Gastos de Comunidad de Propietarios.** A partir del mes siguiente a la firma de la escritura serán, de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aun cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).
- **Gastos de Junta de Compensación/polígono/unidad urbanística de la que forma parte el inmueble.**

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles junto con cualquier otra tasa, impuesto o contribución especial, derivados de la titularidad del inmueble, en su caso**, de las fincas registrales correspondientes al año **2024**, serán abonados por la parte vendedora, los del ejercicio **2025** serán por cuenta y cargo de cada adjudicatario, independientemente de la fecha de la firma de las escrituras, siempre que ésta se realice a lo largo del año 2025.

En el acto de la firma de las escrituras de compraventa, la propiedad aportará certificado en el que se recogerán estos compromisos referentes a los gastos de Comunidad, de Juntas de Compensación y del Impuesto de Bienes Inmuebles.

La Propiedad, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, facilitará, según el caso, los correspondientes **Certificados de Eficiencia Energética** de edificios terminados exigibles por la normativa vigente.

#### **4.- VARIACIÓN DE LOTES.**

SEGIPSA, a instancias de la Propiedad, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta de cada uno de los lotes, podrá retirar los que considere, así como añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente Pliego, incorporando las modificaciones en su página web ([www.segipsa.es](http://www.segipsa.es)) o si el acto de subasta hubiese empezado en la sala de celebración de la misma.





**SEGIPSA**

GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA



## 5.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar en Madrid en el Auditorio de la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda**, acceso por **Calle Doctor Esquerdo, 36**, el día **27 de noviembre de 2024**:

- **En horario de 09:00 a 14:00 horas, del día 26 de noviembre** se procederá a la **acreditación** de los **licitadores**, la constitución de fianzas y entrega de la documentación que resulta del presente Pliego.
- **En horario de 9:00 a 10:00 horas del día 27 de noviembre**, se entregarán en la entrada a la Sala de Subastas, **las paletas correspondientes** a la acreditación que les fue entregada el día anterior.
- **A partir de las 10:30 horas del día 27 de noviembre** dará comienzo la subasta del lote nº 1 concluyendo la subasta con el lote nº 22.
- **Se reserva la decisión por parte de la Propiedad de interrumpir la subasta, en caso necesario, realizando un descanso, si se demorara excesivamente el desarrollo de la subasta.**

La subasta de estos lotes se celebrará con la de los de otro organismo (**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, MUFACE**) para la que se ha publicado su correspondiente Pliego.

## 6.- CAPACIDAD PARA OFERTAR.

**Podrán tomar parte en la subasta** todas aquellas personas, físicas y/o jurídicas, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa, si se tratase de extranjeros, conforme a su ley personal.

**No podrán tomar parte en la misma:**

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso,

hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

- ✓ Las personas, físicas y/o jurídicas, incursas en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante "LCSP").
- ✓ Las personas físicas, ni por sí, ni a través de persona alguna intermedia, incursas en las prohibiciones de adquirir establecidas en el art. 1459 del Código Civil.
- ✓ Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación, en la tasación del bien o en otros supuestos, aplicándose a estos efectos, por analogía, las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.
- ✓ El personal que preste sus servicios en la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A (SEGIPSA).

**Además de las prohibiciones generales señaladas anteriormente, resultarán de aplicación las prohibiciones que se detallan a continuación.**

**Tampoco podrá tomar parte en la subasta:**

- ✓ El personal que preste servicios en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- ✓ Los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en cuanto a los bienes en cuya aprehensión, conservación, mantenimiento o cualquier otra actividad posterior a la aprehensión hayan tenido participación.
- ✓ Los funcionarios de las Delegaciones de Economía y Hacienda, respecto de los bienes en cuya administración hayan intervenido.

La capacidad de obrar en las empresas no españolas, de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se



acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente en Oficina Consular en España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

## 7.- POSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR ESCRITO.

Además de las formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, se admitirán ofertas escritas en sobre cerrado. Para que puedan considerarse válidas dichas ofertas escritas, el sobre que se presente deberá contener dos sobres:

### ➤ **SOBRE N°1: Documentación general y fianza.**

1) La **declaración** de que el licitador cumple con los requisitos exigidos en el Pliego, de conformidad con el modelo del **Anexo I**.

- Si quien formula oferta es **persona física**, deberá incorporar:

a) Si es española, fotocopia de su DNI/NIF.

b) En el caso de nacionalidad extranjera, fotocopia de: la tarjeta de Residencia, la tarjeta de Identidad de Extranjero, el Pasaporte o, en caso de ciudadanos de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo, el documento, carta o tarjeta oficial de identidad personal expedido por las autoridades de origen.

Será asimismo válido para la identificación de extranjeros el documento de identidad expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el personal de las representaciones diplomáticas y consulares de terceros países en España.

- Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.



- Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:
  - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
  - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.
  - Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
  - Copia autorizada o testimonio del Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
  - Código CNAE. - Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
- **Si el licitador fuese una empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 6, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.
- **Cuando liciten entidades públicas o corporaciones oficiales**, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.



GESTIÓN INMOBILIARIA Y CADA



- 2) Si el licitador fuera extranjero, además deberá incluir la **declaración firmada**, según el **Anexo II**.
  
- 3) **La proposición económica** en su caso, que habrá de cumplimentarse mediante el modelo que se adjunta como **Anexo III** y, en todo caso, deberá ser igual o superar el tipo de licitación de la segunda subasta.

La proposición económica deberá ir acompañada de la **fianza**, que se prestará mediante **cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor del TESORO PÚBLICO**, por el importe recogido en el **epígrafe 2 (LOTES)** y un **certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta con cargo a la que se emite el cheque**.

- **SOBRE N° 2: Documentación correspondiente al cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.**

En un sobre cerrado, el licitador, de conformidad con lo señalado en el **epígrafe 9.6 de este Pliego**, deberá incluir la documentación que, según el caso, proceda. Las ofertas escritas se dirigirán a:

**SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.,  
S.A.  
SEGIPSA  
C/ José Abascal, 4 - 3ª planta.  
28003 - MADRID**

En el sobre general se indicará:

**“Para la subasta de la DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS – MINISTERIO DE SANIDAD de bienes inmuebles del día 27 de noviembre de 2024”, especificando en el exterior si la oferta se presenta para el tipo de la PRIMERA o SEGUNDA subasta de cada lote, así como el n° de lote o lotes para los que se presenta.**

Necesariamente deberán tener Registro de Entrada en SEGIPSA, en el domicilio indicado, **antes de las 14:00 horas del día 25 de noviembre 2024.**

**8.- ACREDITACIONES Y FIANZAS.**

**Salvo lo establecido en el epígrafe anterior para las ofertas por escrito**, para poder participar en la subasta **será necesaria la previa acreditación** en el lugar de celebración de la misma, y en el horario y forma establecidos por SEGIPSA en este Pliego. También será necesaria la constitución de una fianza por el lote por el que se pretende pujar, de acuerdo con el párrafo siguiente.

Para pujar, bien de viva voz o bien mediante oferta escrita, en cualquiera de las subastas que se celebren de los lotes, el importe de la fianza a constituir por el licitador será el indicado en el epígrafe 2 (LOTES) del presente Pliego.

La constitución de la fianza deberá realizarse en el Auditorio de la FNMT-RCM en la calle Doctor Esquerdo nº 36 de Madrid, **el día 26 de noviembre** desde las 09:00 horas hasta las 14:00. Esta fianza se constituirá mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros nominativo a favor del **TESORO PÚBLICO**.

La persona que constituya fianza por un lote podrá pujar en cualquiera de las subastas que se celebren del mismo.

Se entenderá que toda persona, por el mero hecho de constituir fianza, conoce y acepta el estado de las fincas y todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiese formular por razón del estado físico y jurídico de aquéllas. Igualmente se entenderá que la constitución de fianza por un lote implica la presentación de oferta al menos al tipo de licitación correspondiente a la segunda subasta anunciada. En consecuencia, si se ha presentado la fianza exigida en el pliego, **el interesado está formulando implícitamente oferta por un importe igual al tipo de licitación de la segunda subasta**.

**Para los que actúen en su propio nombre y derecho**, el cumplimiento de estos requisitos se justificará en el momento previsto para acreditaciones en el epígrafe 5 de este Pliego, y con la entrega de una fotocopia del DNI/NIF (o documento de identidad equivalente, en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta y de la declaración que se firmará cuando se acredite, en su caso, el día previo al comienzo de la subasta, en el modelo que se facilitará por SEGIPSA.





**Aquellos que actúen en representación de terceros** presentarán, en el momento previsto en el Pliego para acreditaciones lo siguiente:

- 1) Una declaración firmada, en el modelo que facilitará SEGIPSA, de que actúan en nombre de una determinada persona física o jurídica y de que sus representados cumplen los requisitos exigidos.
- 2) Fotocopia del DNI/NIF del poderdante y del apoderado o, en su defecto, acreditación de los documentos de identidad equivalentes en el caso de extranjeros.

Los poderes de representación y demás documentación requerida en este Pliego, se exigirán a los licitadores que se acrediten presencialmente el día de celebración de la subasta, a la finalización de la misma, y sólo para aquéllos que resulten mejores postores. Quienes hubiesen optado por la presentación de oferta por escrito, deberán acompañar la documentación de acuerdo con lo indicado en el precedente epígrafe 7.

**La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Propiedad, en cada caso, a cuyas decisiones y criterios se somete expresa e irrevocablemente cualquier interesado por el mero hecho de acreditarse para licitar o haber presentado oferta por escrito.**

## **9.- DESARROLLO DE LA SUBASTA**

- 9.1. Las licitaciones se realizarán por separado. Las ofertas se presentarán por el sistema de pujas al alza por los tramos que se indican en el punto 9.3.  
Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará a continuación una segunda, por el importe indicado en el lote como "Tipo de la 2ª subasta" del epígrafe 2.
- 9.2. En el caso de no haberse constituido ninguna fianza por un lote, se declarará desierta la subasta del mismo.
- 9.3. Se abrirá el acto de licitación solicitando postura al tipo de salida de la primera subasta, y continuándose a partir de dicho tipo. Las pujas deberán



mejorar la anterior incrementándose por tramos que describimos a continuación:

- Para los lotes cuyo importe de salida sea inferior a 100.000 € los tramos de subida serán de 2.000 €.
- Para los lotes cuyo importe de salida sea superior a 100.000 € e inferior a 800.000 € los tramos de subida se fijarán en 5.000 €.

Para facilitar el desarrollo de la subasta, el speaker podrá redondear los tramos hasta la cifra más próxima acabada en "0".

En el caso de que hubiera ofertas escritas, se hará pública la más elevada de las presentadas por el lote sin identificar al proponente, de tal forma que, las posturas deberán iniciarse a partir de la oferta por escrito, y su proponente será designado mejor postor si su oferta no resulta mejorada.

Los licitadores que hayan presentado oferta por escrito podrán también participar en la puja sin necesidad de prestar nueva fianza, debiendo realizar su acreditación previa al comienzo de las pujas, para verificar si su oferta escrita era válida.

En el caso de que sólo haya ofertas por escrito, que no se mejoren en la Sala porque no asistan al acto presencial de subasta y tengan coincidencia en su importe, se adjudicaría al licitador que, por el Registro General de Entrada de SEGIPSA, hubiera entrado primero.

Una vez realizada válidamente la mejor oferta por el lote subastado, se declarará mejor postor al licitador que la haya efectuado.

**No se admitirán proposiciones en calidad de ceder a terceros.**

Durante el desarrollo de la subasta, con la finalidad de preservar la identidad de los asistentes a la misma, no se permitirá el uso de teléfonos, ni aparatos de grabación de la imagen y/o el sonido, debiendo permanecer los teléfonos en silencio. El personal de SEGIPSA, debidamente identificado, advertirá a cualquier asistente a la subasta, que pretenda grabar la misma, de que no proceda a la grabación de la imagen y/o el sonido, con la advertencia de que si persiste en ello, será invitado a abandonar la sala.



**9.4.** Si no existiese oferta válida por escrito y resultara desierta la primera subasta de un lote, se considerará presentada oferta por el afianzador o afianzadores que en cada caso existan, por el tipo de licitación fijado para la segunda subasta y, a partir de ese importe, comenzará la licitación.

De no realizarse nueva postura, se declarará mejor postor al único licitador en su caso, y si hubiere varios, la igualdad se decidirá por nueva licitación entre ellos, que se celebrará mediante presentación de oferta por escrito en el plazo de 5 minutos. Si no se presentase ninguna oferta o, presentada más de una, volviera a producirse empate, se adjudicará el lote por sorteo entre los licitadores que hubieren empatado o, en su defecto, entre los licitadores que no presenten nueva oferta. El sistema de sorteo igualmente se aplicará a cualquier empate que se produjese entre ofertas, ya sean éstas de licitadores presentes o no en la Sala.

Se tomará razón del **segundo y del tercer mejor postor del lote**, para su ofrecimiento en caso de renuncia o incumplimiento del primero.

Al término del acto de subasta se devolverán al resto de los postores los cheques entregados.

El lote será adjudicado a la oferta más elevada, a favor del licitador que la haya formulado (mejor postor), según la representación que ostente, en su caso. Se expedirá certificado de designación de Adjudicatario Provisional.

La **adjudicación definitiva** de los lotes se realizará por Acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, tal y como prevé el artículo 6 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros delitos relacionados.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones resolverá de acuerdo con el resultado de la subasta y la documentación aportada por los licitadores, salvo cuando se haya realizado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso, la propuesta quedará sin efecto y la adjudicación recaerá a favor del segundo mejor postor, en su caso.





**9.5.** El mejor postor del lote deberá presentar, inmediatamente después de realizarse la puja del lote por el que se licita, la siguiente documentación:

- **En todos los casos, un certificado bancario** que acredite la titularidad de la cuenta con cargo a la que se emite el cheque bancario o conformado, nominativo al "Tesoro Público", correspondiente a la fianza.
- **Si quien formula la oferta es persona física:**
  - ✓ Si se ha actuado en nombre propio, exclusivamente deberá presentar el documento recibido de SEGIPSA al acreditarse.
  - ✓ Si el licitador/adjudicatario es persona física, con actividad profesional por cuenta propia, documento acreditativo del correspondiente epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
  - ✓ Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.
- **Si quien formula la oferta es persona jurídica, deberá presentar:**
  - ✓ Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
  - ✓ Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.



- ✓ Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.
- ✓ Acta de titularidad real, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- ✓ Código CNAE – Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Si el licitador fuese una **empresa extranjera**, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 6, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.

Cuando liciten **entidades públicas o corporaciones oficiales**, además de los correspondientes documentos que acrediten la representación, según el caso, se exigirá también certificación del acta de la sesión en la que se adoptó el correspondiente acuerdo de concurrir a la licitación, atendiendo a lo que dispongan sus Estatutos o normas de creación.

**9.6.** A los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo el mejor postor de cada lote objeto de subasta deberá presentar, además, la siguiente documentación:

- Si quien formula oferta es **persona física**:  
Ficha del cliente (Persona Física), debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo ANEXO IV. En el caso de tratarse de más de un licitador, o de un licitador casado en régimen de gananciales, es necesario que se aporte cumplimentado y firmado el modelo de ANEXO IV por todos los licitadores, en el primer supuesto y, por ambos cónyuges, en el segundo, debiendo acreditar cada uno de ellos la documentación que se relaciona a continuación.





Asimismo, al objeto de acreditar la actividad profesional que desarrolla el licitador y el origen de los fondos que aportará para la compra del lote al que presente oferta, deberá incluir, de acuerdo con su situación, los documentos seguidamente indicados:

1. Dos nóminas/pensiones actuales.
  2. Declaraciones de la renta del último año.
  3. Ingresos extraordinarios:
    - o Venta de activos: Escrituras de venta de activos.
    - o Herencia: Escrituras de herencia.
    - o Donación o préstamos:
      - Documento de identidad de los donantes o prestamistas.
      - Relación con el licitador
      - Modelo ante Hacienda que acredite la donación/préstamo
      - Actividad profesional de donante/prestamista.
      - Transferencia que acredite la donación/préstamo
      - Si la donación/préstamo es más del 50% de los fondos deberán aportar el IRPF del donante/prestamista.
    - o Préstamo de terceros (p.ej. venta de inmueble, herencia, donación, etc.).
- Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse: Ficha del cliente (Persona Jurídica), debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo ANEXO V.

Asimismo, al objeto de acreditar la actividad profesional que desarrolla la sociedad licitadora y el origen de los fondos que aportará para la compra del lote al que presente oferta, deberá incluir los documentos seguidamente indicados, de acuerdo con la situación de cada sociedad licitadora:

1. Impuesto de sociedades.
2. Aportación de fondos:
  - a. Ampliación de Capital Social



- o Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF y extracto de transferencia bancaria.
  - o Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades y extracto de transferencia bancaria.
- b. Aportación de socios a través de la cuenta 118 del Plan General de Contabilidad.
- o Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF y extracto de transferencia bancaria.
  - o Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades y extracto de transferencia bancaria.
- c. Préstamo de una sociedad o persona física
- o Realizada por una persona física: DNI del socio capitalista, declaración IRPF, extracto de transferencia bancaria y contrato de préstamo.
  - o Realizada por una persona jurídica: Impuesto de sociedades, extracto de transferencia bancaria y contrato de préstamo.
3. Venta de activos: Escrituras de venta del activo.

Si el licitador fuese una **empresa extranjera**, deberá aportar, asimismo: Ficha de cliente y documentación reseñadas, anteriormente para el caso de personas jurídicas.

**Sin perjuicio de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego, a los efectos del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, hasta el momento en que se formalice la correspondiente escritura de compraventa, se podrá requerir al adjudicatario de cada lote documentación complementaria y/o actualizada a la aportada para participar en la subasta, quedando pendiente la resolución definitiva de la adjudicación.**

En el caso de tener que acudir al segundo o tercer postor de cada lote, ante el incumplimiento o renuncia del primero o segundo, respectivamente, se les requerirá igualmente la documentación referida en este epígrafe 9.6 (según proceda).





**10.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA**

**10.1.** La escritura pública de compraventa se formalizará ante Notario y en la fecha que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas indique, y será notificada por SEGIPSA, siguiendo las indicaciones de la Propiedad. Dicha escritura se suscribirá entre el mejor postor del lote adjudicado y el representante de la Propiedad de los inmuebles, **antes del 11 de abril de 2025**, salvo imprevistos por causa justificada.

Las fincas descritas se enajenarán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística, catastral y registral del/los inmueble/s que adquiere, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por vicios o defectos ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

La Propiedad se hará cargo, hasta el final del mes en que tenga lugar la firma de la correspondiente escritura de compraventa, de los gastos de Comunidad de Propietarios. A partir del mes siguiente a la firma de las escrituras serán, de exclusiva cuenta y cargo del adquirente, todos los gastos de la Comunidad de Propietarios (los generales, los derivados de obras de conservación necesarias y los derivados de mejoras no necesarias, aun cuando se hubieren acordado con anterioridad a dicha fecha).

**El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**, junto con las tasas correspondientes, en su caso, de cada finca registral correspondiente al año **2024**, serán abonados por la parte vendedora, y los del ejercicio **2025**, serán por cuenta del adjudicatario/comprador. Independientemente de la fecha de la firma de las escrituras, siempre que ésta se realice a lo largo del año 2025.

Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del comprador.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, será por cuenta del vendedor, que procederá a solicitar la correspondiente exención.



El comprador asumirá la obligación de la inscripción de dicha escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, y el cambio de titular catastral mediante la tramitación de la "Declaración de Alteración de Bienes de Naturaleza Urbana", así como los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de aquellas obligaciones.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA una copia autorizada y una copia simple de la escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de la misma.

- 10.2.** En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el comprador deberá hacer efectivo el importe de la adjudicación, deduciendo la cantidad entregada anteriormente en concepto de fianza para tomar parte en la subasta, mediante entrega de cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros, nominativo a **TESORO PÚBLICO**, según lo indicado en el presente Pliego.
- 10.3.** En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgase en la fecha, lugar y hora designada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y notificada por SEGIPSA, por causa imputable al adjudicatario (salvo imprevistos por causa justificada y aceptada por la Propiedad), se considerará que desiste de su interés en adquirir la finca adjudicada, con pérdida de la fianza constituida como indemnización de daños y perjuicios.

Si citado a la firma de escritura de compraventa, el mejor postor designado adjudicatario definitivo por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, no compareciere (sin concurrir caso fortuito o fuerza mayor apreciada por la propiedad), se notificará al segundo mejor postor, si lo hubiere, su condición de adjudicatario por incumplimiento del mejor Postor, debiendo pagar el segundo, al tiempo de formalizar la escritura de compraventa, la totalidad del precio que hubiere ofertado, mediante cheque conformado o bancario, nominativo a favor de TESORO PÚBLICO. Así mismo, se repetiría esa misma circunstancia si se diera el caso de que el segundo mejor postor no compareciese a la firma de escrituras, notificando al tercer mejor postor, si lo hubiere y repitiendo todo el proceso anteriormente descrito.





En caso de que no se llegase a otorgar la correspondiente escritura de compraventa por causa imputable a la parte vendedora, se devolverá al adjudicatario la fianza prestada.

## **11.- RÉGIMEN DE VISITAS Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.**

Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles interesados, hasta el **22 de noviembre de 2024** inclusive, previa cita que deberá ser concertada con anterioridad y nunca más tarde del **20 de noviembre de 2024**, a cuyo efecto deberán ponerse en contacto con el correo electrónico que indicamos en la parte inferior, haciendo constar en el Asunto: el lote/lotes por el/los que está interesado o requiere documentación:

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL

DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A. (SEGIPSA)

C/ José Abascal, 4 - 3ª planta - MADRID

Horario: de 8:00 a 15:30 horas

**Correo electrónico:** [subastas@segipsa.es](mailto:subastas@segipsa.es)

La documentación correspondiente a los lotes objeto de subasta se encontrarán a disposición de los interesados hasta el 25 de noviembre de 2024, inclusive, en las oficinas de SEGIPSA.

## **12.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA**

El presente Pliego y todos sus Anexos forman parte del mismo, tienen carácter contractual y vinculan a todos los licitadores acreditados y en lo no previsto en los mismos se aplicarán las normas establecidas en el Código Civil.

**Madrid, noviembre de 2024**





ANEXO I

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF. número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA) \_\_\_\_\_, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación mediante **subasta pública presencial**, de los lotes propiedad del Estado Español - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Declara que cumple los requisitos exigidos en el epígrafe 6 del citado Pliego, para concurrir a la licitación de la subasta que se celebra el día 27 de noviembre de 2024.

Fdo.:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 3ª Planta, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través de "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



ANEXO II

El abajo firmante, D/Dª ..... con DNI/NIF nº ....., domiciliado en ..... en su propio nombre y derecho / en representación de..... (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA), conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación mediante subasta pública presencial, de los lotes propiedad del Estado Español - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

DECLARA:

Que, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego, se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderle.

(RAZÓN SOCIAL)

P.P.

Fdo.:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITADORES-COMPRADORES de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los de derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 3ª Planta, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través de "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



ANEXO III

LOTE Nº \_\_\_\_\_

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF núm. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho/en representación de \_\_\_\_\_ (táchese lo que NO PROCEDA) \_\_\_\_\_, conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación de los lotes propiedad del Estado Español- - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, así como la documentación complementaria, presenta oferta por el lote nº \_\_\_\_\_, inmueble sito en \_\_\_\_\_ Avda. /Calle \_\_\_\_\_, la oferta de \_\_\_\_\_ (consignar en letra) € (consignar en número), en los términos y condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y expresamente aceptar, para lo cual presta fianza, que adjunta, constituida por:

Cheque bancario núm. \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ a favor de **TESORO PÚBLICO**.

Cheque conformado núm. \_\_\_\_\_ por importe de \_\_\_\_\_ a favor de **TESORO PÚBLICO**.

Fdo.:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024



A efectos de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos personales serán incluidos en un Registro de Actividad denominado SUBASTAS LICITACIONES-CUMPRAMIENTOS de titularidad de esta empresa, para la gestión de su participación en la subasta y el envío de comunicaciones sobre futuras subastas que puedan ser de su interés. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello y/o persistan las obligaciones legales asociadas a los mismos. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal y/o convencional.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle José Abascal 4, 3ª Planta, 28003 MADRID (MADRID) o enviando un mensaje a través de "Buzón Ético" de SEGIPSA. Su solicitud será atendida por la DPD de SEGIPSA. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



**ANEXO IV**

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL LICITADOR  
(PERSONA FÍSICA O COMUNIDAD DE BIENES)**

*En cumplimiento de Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo*

El firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos en este documento y en los documentos aportados para la identificación son correctos y se encuentran vigentes en la fecha de firma del mismo.

**A. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

Compraventa

Naturaleza o destino de la operación:

Primera vivienda

Segunda vivienda

Actividad profesional / empresarial

Inversión

Descripción y Ubicación:

Finca Registral (en su caso):

Importe de la operación (IVA incluido):

**B. DATOS DEL LICITADOR (NO del representante)**

1. Nombre y apellidos:

DNI / Pasaporte / Tarjeta residencia:

Nacionalidad:

País de residencia:

Domicilio:

Teléfono: E-mail:

Estado Civil:  Casado/a  Soltero/a  Divorciado/a  Viudo/a  Unión de Hecho

Régimen Económico (casados y uniones):  Gananciales  Separación de Bienes



2. ¿Desempeña o ha desempeñado cargos o funciones públicas importantes en España o país distinto de España, o es familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones

Sí  Detalle: \_\_\_\_\_ NO

(Los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recursos, incluyendo miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; altos cargos de dirección de partidos políticos con representación parlamentaria, asimismo otras personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración General del Estado, personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español o en el ámbito local español (presidentes autonómicos, consejeros, alcaldes, concejales, diputados, demás miembros de los Consejos de Gobierno y otras personas cargos equivalentes a las citadas) y cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas. No se incluye en ninguna de las categorías anteriores empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. -Ver artículo 14 Ley 10/2010-)



**3. ¿En esta operación actúa el licitador por cuenta propia, o por cuenta de terceros?**

- Actúa por cuenta propia
- Actúa por cuenta de terceros. Motivo: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**4. Describir la actividad profesional o empresarial que desarrolla el licitador:**

- Trabaja por Cuenta Ajena                       Trabaja por Cuenta Propia

Profesión: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio de la empresa: \_\_\_\_\_

Indicar otros datos conocidos (antigüedad laboral, haberes mensuales o anuales, etc.): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**5. Si no tiene actividad profesional ni empresarial:**

- Jubilado. Profesión ejercida anteriormente: \_\_\_\_\_
- Pensionista Concepto pensionado (invalidez, viudedad, mantenimientos de familiares, etc.): \_\_\_\_\_
- Rentista. Origen y volumen de las rentas: \_\_\_\_\_
- Labores del hogar
- Estudiante

**6. Describir el origen de los fondos con los que se adquiere el bien:**

**6.1. Porcentaje de fondos propios: \_\_\_\_\_ %**

Procedencia:  Ahorros de su actividad    Herencia    Venta de inmueble    Otros

Observaciones: \_\_\_\_\_

**6.2. Porcentaje de financiación ajena \_\_\_\_\_ %**

Procedencia:  Hipoteca    Donación    Préstamo ente particulares    Préstamo personal bancario

Observaciones: \_\_\_\_\_

**6.3. En caso de existir, insertar datos del resto de adquirentes del bien: (Se cumplimentará un Formulario de Información para cada uno de los detallados)**

Nombre y apellidos	Documento identidad	Tipo de relación (cónyuge, hijos, etc.)





**C. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)**

Persona física / jurídica: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos / Denominación social: \_\_\_\_\_

DNI / Pasaporte / Tarjeta residencia / NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

País de residencia: \_\_\_\_\_

Nº Escritura de apoderamiento y fecha: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del cliente o representante





ANEXO V

FORMULARIO DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL LICITADOR (PERSONA JURÍDICA)

En cumplimiento de Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

El firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos en este documento y en los documentos aportados para la identificación son correctos y se encuentran vigentes en la fecha de firma del mismo.

A. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

X Compraventa

Naturaleza o destino de la operación:

Grid for operation nature: Vivienda de socio o administrador, Inversión, Actividad profesional / empresarial, Otros (especificar):

Descripción y Ubicación:

Finca Registral (en su caso):

Importe de la operación (IVA incluido):

B. DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

1. Denominación y forma jurídica:

NIF / CIF:

Domicilio Social:

País del Domicilio Fiscal:

Fecha de constitución:

Teléfono:

E-mail:

1.1. Datos de los representantes/apoderados de la entidad que tramitan esta operación:



Table with 3 columns: DATOS, PRIMER REPRESENTANTE, SEGUNDO REPRESENTANTE. Rows include: Nombre y apellidos, Nº documento de identidad, País de nacionalidad, País de residencia, Cargo (administrador, apoderado...), Número y fecha de escritura.



1.2. En caso de no ser una sociedad cotizada en un mercado regulado, identifique a los accionistas significativos de la sociedad:

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NACIONALIDAD	ACTIVIDAD	% DE CAPITAL

1.3. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES REALES O ADMINISTRADORES

Identificación de Titulares Reales (personas físicas por cuenta de quien se actúa, o que sean poseedoras o controlen más del 25% del capital o de los derechos de voto del cliente, directa o indirectamente):

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N <sup>o</sup> Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 2	
Documento de identidad (NIF, NIE, N <sup>o</sup> Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 3	
Documento de identidad (NIF, NIE, N <sup>o</sup> Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	

Nombre del titular real 4	
Documento de identidad (NIF, NIE, N <sup>o</sup> Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	





En el supuesto de no existir titulares reales, se deberán indicar los datos del administrador o administradores del cliente:

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

Nombre del titular real 1	
Documento de identidad (NIF, NIE, N° Pasaporte...)	
Nacionalidad y residencia	
Cargo (administrador único, presidente, consejero...)	

2. ¿La entidad tiene entre sus accionistas o grupo de control a alguna persona que desempeñe o haya desempeñado cargos o funciones públicas importantes en un en España o un país distinto de España o que sea familiar próximo o allegado a personas que desempeñen o hayan desempeñado estas funciones?

Sí  Detalle: \_\_\_\_\_ NO

(Los jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, secretarios de Estado o subsecretarios; los parlamentarios; los magistrados de Tribunales Supremos, Tribunales Constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recursos, incluyendo miembros equivalentes del Ministerio Fiscal; los miembros de tribunales de cuentas o de consejos de bancos centrales; los embajadores y encargados de negocios; el alto personal militar de las Fuerzas Armadas; los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de empresas de titularidad pública; los directores, directores adjuntos y miembros del consejo de administración, o función equivalente, de una organización internacional; altos cargos de dirección de partidos políticos con representación parlamentaria, asimismo otras personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración General del Estado, personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas importantes en el ámbito autonómico español o en el ámbito local español (presidentes autonómicos, consejeros, alcaldes, concejales, diputados, demás miembros de los Consejos de Gobierno y otras personas cargos equivalentes a las citadas) y cargos de alta dirección en organizaciones sindicales o empresariales españolas. No se incluye en ninguna de las categorías anteriores empleados públicos de niveles intermedios o inferiores. -Ver artículo 14 Ley 10/2010-)

3. ¿Cuál es la naturaleza de la entidad? (Marcar solamente una opción)

- A)  Sociedad cotizada en un mercado regulado.
- B)  Sociedad con actividad comercial o empresarial determinada.
- C)  Sociedad patrimonial o instrumental (sin actividad comercial o empresarial cierta), ONG, asociación política, sindicato o asociación religiosa.
- D)  Entidades de derecho público, fundaciones, asociaciones profesionales, culturales, deportivas o similares.





4. Descripción de la actividad económica: \_\_\_\_\_

5. Ámbito de actividad:  Local  Nacional  Internacional

6. Antigüedad de actividad: A)  Menos de un año B)  De 1 a 10 años C)  Más de 10 años

7. Volumen de negocio anual:

Hasta 100.000 €  De 100.000 a 500.000 €  De 500.000 a 1.000.000 €

De 1.000.000 a 10.000.000 €  Superior a los 10.000.000 €

8. Describir el origen de los fondos con los que se adquiere el bien:

8.1. Porcentaje de fondos propios ..... %.

Procedencia:  De su actividad  Aportación socios  Venta de inmueble  Otros

Observaciones: \_\_\_\_\_

8.2. Porcentaje de financiación ajena..... %.

Procedencia:  Hipoteca  Donación  Préstamo ente particulares  Préstamo personal bancario

Observaciones: \_\_\_\_\_

9. En esta operación, ¿la sociedad licitadora actúa por cuenta propia o por cuenta de terceros? *(es decir, realiza la operación por interés de otra/s persona física y/o jurídica).*

Actúa por cuenta propia

Actúa por cuenta de terceros. Motivo: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del representante o apoderado





**ANEXO VI**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

<b>Nombre y Apellidos:</b>
<b>Interviene en nombre y representación de:</b>
<b>Operación : Subasta (Ref.....)</b>

Al objeto de garantizar la imparcialidad en la subasta arriba referenciada, el/la abajo firmante, en su propio nombre y derecho/en representación de (**táchese lo que NO PROCEDA**), en su condición de licitador del Lote nº "....." como interesada en la compra de los inmuebles indicados en el encabezamiento,

**DECLARA**

**Primero.** Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 23, «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (que también resulta de aplicación a los empleados y directivos de SEGIPSA), establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.



d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

2. Que el artículo 419 del Código Penal (que también es de aplicación a SEGIPSA) establece: "La autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de un tercero, recibiere o solicitare, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor o retribución de cualquier clase o aceptare ofrecimiento o promesa para realizar en el ejercicio de su cargo un acto contrario a los deberes inherentes al mismo o para no realizar o retrasar injustificadamente el que debiera practicar, incurrirá en la pena de prisión de tres a seis años, multa de doce a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a doce años, sin perjuicio de la pena correspondiente al acto realizado, omitido o retrasado en razón de la retribución o promesa, si fuera constitutivo de delito."

3. Que el artículo 286 bis del Código Penal (que también es de aplicación a SEGIPSA) establece: "*1. El directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil o de una sociedad que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, u ofrecimiento o promesa de obtenerlo, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales, será castigado con la pena de prisión de seis meses a cuatro años, inhabilitación especial para el ejercicio de industria o comercio por tiempo de uno a seis años y multa del tanto al triplo del valor del beneficio o ventaja.*

*2. Con las mismas penas será castigado quien, por sí o por persona interpuesta, prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil o de una sociedad, un beneficio o ventaja no justificados, de cualquier naturaleza, para ellos o para terceros, como contraprestación para que le favorezca indebidamente a él o a un tercero frente a otros en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales."*





**Segundo.** Que no se encuentra incurso/a en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de adquisición de inmuebles.

**Tercero.** Que tampoco se encuentra en ninguna de las situaciones delictivas indicadas en el apartado Primero 2 y 3 de la presente declaración.

**Cuarto.** Que se compromete a poner en conocimiento del Órgano de Cumplimiento Penal, sin dilación, cualquier indicio de delito, e igualmente cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, a través del Buzón Ético de SEGIPSA.

**Quinto.** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación y el *Sistema de Gestión de Compliance Penal* de SEGIPSA.

Madrid, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)





## ANEXO VII

Se adjunta cuadro relativo a los inmuebles propiedad de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que, a la fecha de publicación del presente Pliego de Bases presentan las cargas que figuran en el documento adjunto.

**“RELACIÓN DE INMUEBLES CON CARGAS  
INCLUIDOS EN LA SUBASTA PÚBLICA A REALIZAR POR SEGIPSA,  
DE ACUERDO AL ENCARGO DE GESTIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024”**

Periódicamente se actualizará el contenido del Anexo, según se vayan produciendo cancelaciones de cargas u otras incidencias.

